



**La evasión tributaria del impuesto de renta en colombiano. Caso 2020-2022 \***

**Autore(a)s\*\* : Diana Carolina Delgadillo Basto – Daniel Steven Tavera Peña**

**Asesora\*\*\* : Liliam Betancur Jaramillo**

**Resumen**

La evasión de impuestos en Colombia es una preocupación destacada para el gobierno, evidenciando no solo una fuga significativa de recursos públicos, sino también deficiencias en la supervisión fiscal. La evasión fiscal implica acciones deliberadas para evadir obligaciones tributarias, afectando la recaudación y, por ende, los servicios públicos esenciales. Los ciudadanos deben cumplir con impuestos para financiar el gasto público y garantizar servicios como educación y salud.

La práctica de evasión, común en Colombia, implica sanciones y afecta tanto a individuos como a empresas, generando impactos económicos negativos. El gobierno ha implementado medidas, como modernizar la administración tributaria y adoptar tecnologías para rastrear transacciones. La investigación propuesta busca entender las causas y efectos de la evasión del impuesto de renta entre 2020 y 2022, considerando cambios legislativos y su impacto en el comportamiento de los contribuyentes.

El análisis de datos revela un aumento en la recaudación tributaria en 2021, evidenciando medidas efectivas de control en 2020. La Ley 2277 busca combatir la evasión, proyectando un recaudo significativo.

Actualmente la evasión sigue siendo evidente en el país, por ello los entes de control en este caso como lo es la Dian deberá implementar fiscalizaciones más profundas de los recursos

\*\* Estudiantes de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad Libre de Bogotá; dianac-delgadillo@unilibre.edu.co; danielst-taverap@unilibre.edu.co

\*\*\* Contadora Pública, Magister en Contabilidad, Docente e Investigadora del grupo Gestión, Organizaciones y Sociedad – GoyS en la Universidad Libre de Bogotá; liliam.betancurj@unilibre.edu.co; <https://orcid.org/0000-0003-4148-8463>; <https://scholar.google.es/citations?user=yvdc7R4AAAAJ&hl=es>; [https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0000967939](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000967939)





con el fin de llegar a una cultura de cumplimiento de las obligaciones formales por parte de los contribuyentes.

**Palabras Claves:** Tributación, Impuestos, Renta, Evasión, Obligaciones Fiscales.

## Summary

Tax evasion in Colombia is a major concern for the government, evidencing not only a significant leakage of public resources, but also deficiencies in fiscal oversight. Tax evasion involves deliberate actions to avoid tax obligations, affecting tax collection and thus essential public services. Citizens must pay taxes to finance public spending and guarantee services such as education and health.

The practice of tax evasion, common in Colombia, involves penalties and affects both individuals and companies, generating negative economic impacts. The government has implemented measures, such as modernizing tax administration and adopting technologies to track transactions. The proposed research seeks to understand the causes and effects of income tax evasion between 2020 and 2022, considering legislative changes and their impact on taxpayer behavior.

The data analysis reveals an increase in tax collection in 2021, evidencing effective control measures in 2020. Law 2277 seeks to combat evasion, projecting a significant collection.

Currently, evasion is still evident in the country, therefore the control entities in this case, such as the Dian, should implement deeper audits of resources in order to achieve a culture of compliance with formal obligations by taxpayers.

**Key words:** Taxation, Taxes, Income, Evasion, Tax Obligations.

## Introducción





La evasión de impuestos, como una de las manifestaciones más notables de la actitud de la sociedad hacia el pago de impuestos, es un problema de gran preocupación para el gobierno colombiano, en especial para la entidad encargada de la recaudación de impuestos. No solo representa una vía significativa de escape de los recursos públicos, sino que también pone de manifiesto la falta de eficacia institucional en los programas de supervisión fiscal. Por lo tanto, combatir esta problemática como objetivo primordial de los diferentes gobiernos nacionales es una parte fundamental de cualquier reforma tributaria (Hoyos, 2020).

La evasión fiscal se refiere a las acciones emprendidas por los contribuyentes con el propósito de eludir las obligaciones financieras establecidas por el Estado. Estas acciones pueden implicar la ocultación, disfraz o encubrimiento de hechos sujetos a tributación con el fin de reducir o eludir el pago de los impuestos legalmente requeridos (Cesana, 2023).

Los ciudadanos tienen la responsabilidad de abonar impuestos debido a situaciones, acciones o transacciones específicas, incluso cuando no reciben un beneficio directo a cambio de ese pago. Estos impuestos se establecen para financiar el gasto público del Estado y asegurar los derechos de los ciudadanos, como la educación, la atención médica y la seguridad, además de proporcionar bienes y servicios, como sistemas de alcantarillado, electricidad y carreteras, que benefician a toda la comunidad.

La práctica de no cumplir con las obligaciones fiscales establecidas por la ley, incluye no pagar impuestos, declarar ingresos incorrectamente o utilizar estrategias ilegales para reducir la carga tributaria. En Colombia, al igual que en muchos otros países, la evasión tributaria es un problema importante que afecta la recaudación de impuestos y, por lo tanto, los recursos disponibles para el gobierno para financiar servicios públicos y programas.

Cuando se evade el impuesto sobre la renta o se presenta de manera incorrecta, se incurre en diversas sanciones de acuerdo con lo que establece la legislación tributaria. Esto resulta en que tanto individuos como empresas experimenten impactos económicos negativos al tener que realizar pagos adicionales, y también significa que el gobierno colombiano no logra recaudar la totalidad de los ingresos que tenía previstos en su presupuesto. (Bolaños, 2019)



El Gobierno de Colombia ha implementado diversas medidas para combatir la evasión tributaria y promover el cumplimiento fiscal. Estas medidas incluyen la modernización de la administración tributaria, la adopción de tecnologías para rastrear y controlar las transacciones financieras, la promulgación de leyes que sancionan a los evasores, y la promoción de la educación fiscal para concienciar a los ciudadanos sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales.

La evasión tributaria puede tener graves consecuencias, tanto a nivel individual como empresarial, incluyendo sanciones, multas y acciones legales. Es importante para los contribuyentes colombianos entender y cumplir con las leyes fiscales para evitar problemas legales y contribuir al funcionamiento del sistema tributario del país.

Para buscar la disminución o el control de la evasión del Impuesto de Renta se hace necesario comprender las causas y los efectos de esta conducta, evidenciando posibles escenarios de mejores prácticas tributarias de los responsables del pago de este Impuesto así mismo como del Estado que controla la información de su recaudo. Para lograr este objetivo se tomará como muestra la información colombiana entre los años 2020 al 2022.

Esto trajo cambios en las leyes tributarias durante este período, lo que podría haber afectado la evasión tributaria, es por este motivo que se requiere evaluar, cómo las reformas legislativas han influido en el comportamiento de los contribuyentes (naturales y jurídicos).

Estudiar este fenómeno desde la óptica tributaria puede llegar a argumentar y comprender mejor este fenómeno, es fundamental para abordar cuestiones económicas y sociales en el país y de esta manera ser observada y analizada de una manera más específica.

Lo anterior permite formular la siguiente pregunta ¿Qué consecuencias trajo al país, la evasión del impuesto de renta en el periodo de 2020-2022?

Como objetivo principal se hace necesario identificar la normatividad vigente, y realizar un rastreo documental de datos y estudios enfocados en la afectación que ha traído la evasión del impuesto de renta en Colombia, junto a análisis de las posibles consecuencias que pueden traer en el país observado de una manera global, con casos identificados en otros países.



Se considera importante evaluar el impacto internacional y cómo Colombia se ve afectada en términos de cumplimiento tributario.

## Metodología

Esta investigación cuenta con un enfoque cualitativo documental, ya que requiere de un rastreo de tipo legislativo, esto con el fin de observar las medidas normativas creadas, o implementadas que son vigentes en el país, especialmente, aquellas creadas en el periodo de 2020-2022, posteriormente analizando a través de documentación como investigaciones o resultados investigativos relacionados con información de países latinoamericanos, el impacto en la evasión tributaria en Colombia.

## Impuesto de Renta

Refiere a un tributo que grava las ganancias o ingresos que las personas y empresas obtienen a lo largo de un año fiscal. Es un impuesto fundamental en la estructura tributaria colombiana y está destinado a financiar el gasto público, incluyendo servicios públicos, infraestructura y programas sociales. “Es el gravamen aplicable a las utilidades fiscales que obtiene un contribuyente, ya sea persona natural o persona jurídica, durante el año anterior al que se realiza la declaración; este año es conocido como período gravable” (Actualícese, 2022; párr. 2).

El impuesto a la renta debe ser gravado por personas naturales (cap. I) y jurídicas (cap. II) con un patrimonio sujeto a presentar incrementos y que cumplan con condiciones determinadas por la ley de financiamiento (Ley 1943, 2018)

## Evasión Fiscal



La evasión fiscal ocurre cuando una persona, de manera deliberada, no cumple con la totalidad o parte de un impuesto que está legalmente obligada a pagar. Al no cumplir intencionadamente con sus responsabilidades tributarias como contribuyente y ciudadano, está cometiendo una infracción legal (Parra & Patino, 2010).

Este incumplimiento tiene consecuencias negativas en las finanzas públicas y permite al contribuyente obtener un beneficio que no le corresponde, lo que constituye el delito de defraudación fiscal.

La evasión fiscal es una realidad intrínseca a los impuestos, desde el momento en que se comenzaron a recaudar los primeros impuestos, surgió la idea de cuestionar por qué era necesario pagarlos, lo que lleva a la conclusión de que a menudo se valora más el beneficio personal que la contribución al bienestar de la sociedad en su conjunto; de hecho, el pago de impuestos suele encontrarse con resistencia arraigada en una cultura que promueve la evasión y el individualismo egoísta.

La evasión de acuerdo al Observatorio Fiscal es:

La acción por medio de la cual el contribuyente evita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de manera ilegal. Por su parte, la elusión es la conducta por medio de la cual el contribuyente evita el pago de impuestos, aprovechándose de vacíos legales (2022; párr. 1)

## Legislación colombiana

La Ley 1607 de 2012, es una reforma tributaria significativa en Colombia y tiene un impacto en la estructura impositiva del país, fue diseñada para aumentar los ingresos fiscales y promover la equidad tributaria al gravar a aquellos con mayores ingresos de manera más significativa.

La economía colombiana ha tenido afectaciones, que han modificado su legislación, este cambio es producido por una pandemia en el año 2019, repercutiendo en Colombia en el año 2020, adicionalmente en agosto de 2022, hubo un cambio de gobierno presidencial, a



continuación, se relaciona la legislación vigente que ha acompañado el proceso de tributación del país.

En cuanto se ordena el confinamiento en el país, se promulgaron los Decretos 535, 807, 903 y 1435 de 2020, todos enfocados a establecer la devolución/Compensación de saldos a favor a los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios e IVA, teniendo en cuenta la crisis económica y financiera.

La Ley de Financiamiento en Colombia fue una legislación tributaria que fue promulgada como Ley 1943 de 2018, esta ley fue diseñada para establecer y modificar las disposiciones relacionadas con los impuestos, contribuciones y regímenes fiscales en Colombia, su objetivo era recaudar recursos para financiar el presupuesto nacional y apoyar programas y proyectos del gobierno.

Introduce cambios en varios aspectos del sistema tributario colombiano, incluyendo tasas impositivas, deducciones fiscales, regímenes especiales y otras disposiciones relacionadas con impuestos como el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto sobre las Transacciones Financieras, entre otros (Ley 1943, 2018).

A partir de junio de 2022, junto a las nuevas propuestas dentro del cambio de gobierno Gustavo Petro, quien era candidato a la presidencia, informa dentro de su propuesta una reforma tributaria, al ser electo se sanciona por orden presidencial la Ley 2277 de 2022, la cual tiene como propósito modificar el Impuesto sobre la Renta de Personas Naturales [IRPN] realizando una afectación y seguimiento a las ganancias ocasionales, solicitando que sean gravadas de manera separada (Delgado, 2023).

Al respecto la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia [ANDI] proyecta unos datos sobre la renta en las entidades financieras fijadas sobre el recaudo de 2023 a 2027:

Establece una sobretasa de renta del 5% entre 2023-2027 para las instituciones financieras y las entidades aseguradoras y reaseguradoras; igualmente una sobretasa de renta del 3% para los generadores de energía eléctrica hasta el año 2026; se crea una sobretasa de renta para los sectores de petróleo y carbón en función de los precios





internacionales y se establece que las regalías no serán deducibles del impuesto de renta. Se limitan algunos de los beneficios tributarios de las personas jurídicas al 3% de la renta líquida y el ICA pasa de descontable a deducible (2023; pág. 110).

## Análisis de datos

La Ley 2277 de 2022, justifica la normalización de la evasión incluye una serie de medidas para combatir la evasión y la elusión de impuestos, evaluando el impacto de años previos a 2023; tiene como objetivo “un recaudo de \$25 billones (1,72% del PIB) en 2023, y, en promedio, de 1,39% del PIB entre 2024 y 2033” (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2022).

De acuerdo con la OECD “La recaudación tributaria como porcentaje del PIB de Colombia aumentó en 0,7 puntos porcentuales del 18.8% en 2020 al 19.5% en 2021” (2022; pág. 1) esto se evidencia en la recaudación de la DIAN en los años 2020 a 2022, existiendo un incremento en el último año de 0,51 puntos.

En 2020, se implementaron medidas efectivas de control tributario que superaron la meta de recaudación original en un 134%, lo que demuestra el éxito de las acciones para combatir la evasión y el contrabando.

La Tabla 1 permite afirmar que el periodo de 2020 a 2022 hubo un recaudo de renta y complementarios de \$250.512.384 billones de pesos, siendo el 45,6% del recaudo total de la DIAN en este periodo de tiempo.

### Tabla 1.

*Recaudación tributaria de la DIAN en los años comprendidos 2020-2022*

Año	Renta y complementarios	Iv. Total DIAN	%
-----	-------------------------	----------------	---





<b>2020</b>	69.741.280	<b>146.215.469</b>	47,70
<b>2021</b>	77.581.293	<b>173.665.962</b>	44,67
<b>2022</b>	103.189.811	<b>228.380.219</b>	45,18

*Nota.* La siguiente tabla presenta la recaudación tributaria de la DIAN en los años comprendidos 2020-2022, El valor total presenta Retención Renta, Aduanas, Ventas y Demás Impuestos; de los cuales se resalta los ingresos percibidos por renta y complementarios junto a los porcentajes que hacen parte de la distribución por cada año. Elaboración propia

Del total recaudado, \$13 mil millones provinieron de las acciones realizadas en el control tributario, en línea con lo que se estableció en el Plan de Choque contra la Evasión y el Contrabando para el año 2020. Esto representa un superávit del 134% en comparación con la meta de recaudación original, que era de \$9.7 mil millones en este concepto (DIAN, 2021).

Dentro de las medidas para la evasión se identifica que durante el año 2021, se llevaron a cabo 21 programas de auditoría, y se implementaron 19 medidas de supervisión dirigidas a 79.827 contribuyentes seleccionados. Estas acciones resultaron en una gestión que alcanzó los \$8.12 mil millones, superando la meta de gestión efectiva establecida para el período con un cumplimiento del 117% (DIAN, 2022).

En este periodo, se llevaron a cabo programas de auditoría y supervisión que resultaron en una gestión que superó la meta establecida en un 117%, esto sugiere un sólido cumplimiento de las políticas de fiscalización, lo que permite afirmar que las medidas adoptadas de manera legislativa y normativa fueron efectivas.

Posterior a esto en el año 2022 en referencia al seguimiento de los contribuyentes se relaciona que “Las acciones de lucha contra la evasión y el contrabando, entre enero y diciembre de 2022 se logró por gestión \$33,4 billones” (DIAN, 2023; pág. 8)

En 2022, las acciones de lucha contra la evasión y el contrabando dieron como resultado una recaudación significativamente más alta de \$33.4 billones, lo que refleja un esfuerzo continuo y exitoso en este ámbito.

La reforma fiscal incorpora disposiciones destinadas a disminuir la evasión y la elusión de impuestos. Se anticipa que estas medidas conduzcan a una recaudación anual de



aproximadamente \$25 billones de pesos, equivalente al 3.4% del PIB. (Observatorio fiscal, 2022).

La reforma fiscal propuesta incluye medidas adicionales destinadas a reducir la evasión y la elusión de impuestos y anticipa una recaudación anual adicional de alrededor de \$25 billones de pesos, lo que representa un porcentaje sustancial del PIB.

De la información recolectada se pueden realizar las siguientes afirmaciones, durante el periodo de 2020 a 2022, se recaudaron \$250.512.384 billones de pesos en renta y complementarios, lo que representó el 45.6% del recaudo total de la DIAN en ese periodo, en ese mismo periodo, el control tributario generó \$13 mil millones, superando la meta de recaudación original en un 134%.

La reforma fiscal incorpora disposiciones destinadas a disminuir la evasión y la elusión de impuestos, con la expectativa de una recaudación anual adicional de aproximadamente \$25 billones de pesos, equivalente al 3.4% del PIB.

En base a estos datos, podemos concluir que las medidas tomadas para combatir la evasión fiscal parecen estar siendo efectivas, ya que se han superado las metas de recaudación y se ha logrado un aumento en el recaudo en los años posteriores a la implementación de las políticas de control. La reforma fiscal propuesta también busca fortalecer estas medidas y anticipa una recaudación adicional significativa en los próximos años.

### **Panorama del impacto de otros países hacia Colombia.**

Una de las causas para la evasión, es el impacto económico que traen factores externos asociados a otros países, dentro del periodo de estudio se nombran las de mayor impacto.

Investigaciones realizadas en el país, identifican causas de índole externo que han afectado a Colombia; según la ANDI (2023) existe un panorama mundial que afecta las economías para el periodo comprendido de 2020 a 2022, a saber:

En un contexto global marcado por la invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación en todo el mundo, las interrupciones en las cadenas de suministro globales y la desaceleración de las principales economías, es difícil encontrar un país que no haya sido impactado de alguna manera. La escasez de fertilizantes, los altos precios de los alimentos y una crisis energética provocada por el conflicto son problemas que afectan a la mayoría de las naciones.

En respuesta a esta situación, los bancos centrales de todo el mundo tomaron medidas coordinadas. Por ejemplo, Estados Unidos incrementó su tasa de interés desde el 0,25% en marzo de 2022 hasta un 4,50% en diciembre del mismo año. El Banco Central Europeo aumentó su tasa en 50 puntos básicos, llevándola a un 2,50%. El Banco de Inglaterra también elevó su tasa en 50 puntos básicos, ubicándola en 3,50%. El Banco Central de Noruega la elevó al 2,75%, y el Banco de Suiza incrementó su tasa en 50 puntos, situándola en un 1% (ANDI, 2023).

Colombia no fue una excepción, ya que su tasa de referencia, que estaba en un 1,75% a finales de 2021, aumentó drásticamente en un 5.800% hasta llegar al 12% (ANDI, 2023).

Según el Fondo Monetario Internacional [FMI], en 2022 la economía mundial habría crecido un 3,2%, en comparación con una proyección inicial del 4,4%. Estados Unidos experimentó un crecimiento del 1,6% en lugar del 3,3% previsto. China creció un 3,2% en lugar del 4,7% esperado. En América Latina, la proyección fue de un crecimiento del 2,9%, pero la realidad fue un crecimiento del 3,5%. En el caso de Colombia, la estimación inicial era de un crecimiento del 5,8%, pero debido a revisiones al alza, el PIB habría crecido entre un 7% y un 8% (Citado por la ANDI, 2023).

Se identifica que todas las acciones de LATAM “deben seguir avanzando en la lucha contra la evasión y elusión de impuestos, aumentar el recaudo y la progresividad, ejercer una mayor focalización y seguimiento del gasto pública para alcanzar la sostenibilidad de las finanzas públicas” (ANDI, 2023; pág. 32)

### **Causa y efectos de la evasión del impuesto de renta en Colombia en los periodos 2020-2022.**

La evasión fiscal es un fenómeno complejo que no tiene una única causa. Según la doctrina, varias razones pueden contribuir a la evasión fiscal. Estas razones incluyen la falta de

voluntad por parte de algunos contribuyentes para cumplir con su deber constitucional de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado, a menudo debido a la percepción de que las obligaciones tributarias no son justas o equitativas. Además, la evasión también puede ser el resultado de una falta de conciencia tributaria por parte de algunos contribuyentes, así como el crecimiento de la corrupción (Parra & Patino, 2010).

Otro factor que contribuye a la evasión es la confusión entre evasión y elusión fiscal, donde la elusión se refiere a la planificación fiscal legítima para reducir la carga tributaria, mientras que la evasión es ilegal y consiste en no cumplir con las obligaciones fiscales.

La falta de un control adecuado por parte de la administración tributaria, especialmente en ciertos sectores de contribuyentes, también puede contribuir a la evasión. Finalmente, la compleja regulación tributaria puede dificultar el cumplimiento, ya que los contribuyentes pueden tener dificultades para entender y aplicar las leyes fiscales de manera correcta.

La evasión fiscal es un fenómeno multifacético que puede ser resultado de diversos factores, como la falta de cumplimiento debido a la percepción de injusticia, conciencia tributaria, corrupción, confusión entre evasión y elusión, un control inadecuado, la complejidad de las regulaciones fiscales.

Se identifica una investigación que permiten identificar las causas de evasión tributaria en Colombia, esta se encuentra dividida en dos tipos: generales o remotas y particulares o próximas; estas son evaluadas en el periodo de 2001 a 2009, sin embargo al realizar una lectura de su contenido se encuentra ajustado a la época ya que cuenta con criterios generales que explican los motivos que tienen las personas (naturales o jurídicas) para evadir el pago de sus impuestos tributarios, adicional a esto, es importante incluir que una causa para evitar la evasión en los países subdesarrollados es la efectividad de los tributos, esto implica una labor rigurosa en el seguimiento de los datos, debe ser real con lo recibido o percibido en los ingresos, esta veracidad y confiabilidad de los datos proporcionados (para este caso por la DIAN) deben ser reales, los tributos entregados deben ser vistos por la ciudadanía de una manera justa y retribuida.

## Tabla 2.

### Causas de la evasión tributaria

TIPO DE CAUSAS	SUBTIPO DE CAUSAS	EXPLICACIÓN
GENERALES O REMOTAS	Políticas	Como resultado de rechazo a las políticas del gobierno vigente, cuando se utilizan de forma inapropiada los recursos tributarios y se presenta corrupción en la distribución de los mismos.
	Sociales y culturales. Llamadas también psicológicas (Giorgetti, 1967).	El comportamiento social tiende a impulsar a los evasores y "premiar" su conducta, ya que cada vez el pago de impuestos se realiza menos por convicción. Folco (2009) menciona también la inexistencia de cultura ciudadana dentro de causas sociales. "Cuando la evasión es generalizada, los contribuyentes perciben un menor compromiso de cumplir, abriendo nuevos espacios de evasión y generando así un círculo vicioso en el cual la evasión se auto reproduce". (Macías et al, 2007, p.8).
	Económicas	En períodos de crisis se hace atractivo evadir ya que se presenta escasez de recursos y se prefiere obtener lucro, sin compartir con el fisco. Adicionalmente Macías et al (2007), mencionan los bajos niveles de salarios, los altos niveles de desempleo, como factores que generan economía informal y este factor impulsa la evasión.
	Administrativas	"La debilidad, la ineficiencia e ineficacia de la Administración Tributaria, junto a la "falta de disciplina y las fallas morales de algunos de sus funcionarios", con causas que han contribuido a generalizar la evasión tributaria".
	Jurídicas	Dado por la complejidad del sistema, el cual no contribuye a que las reglas sean claras, "todo sistema fiscal debe ser claro, sencillo, estable y justo".
CAUSAS PARTICULARES O PRÓXIMAS	La técnica de las declaraciones	Las declaraciones se basan en la sinceridad del contribuyente, lo cual estimula el incumplimiento por medio de la consignación de datos falsos en las mismas.
	La técnica de las deducciones y descuentos	"El contribuyente se ve tentado a aumentar los costos y deducciones con el fin de disminuir la base gravable y a solicitar descuentos tributarios con el fin de disminuir el impuesto neto a pagar".
	La técnica del control	Dada la desproporción entre las funciones de la Administración Tributaria y sus recursos, lo cual es conocido por los declarantes, se estimula a evadir, ya que la posibilidad de ser castigados es muy baja.
	La presión fiscal <sup>1</sup>	Por un lado, la presión fiscal es alta, y esto genera la evasión tributaria y por otra parte ésta última produce el aumento en la presión fiscal para compensar el no pago de impuestos, dadas las necesidades de financiación del Estado. Esto se convierte en un círculo vicioso.

*Nota.* Las causas de la evasión tributaria son la baja cultura tributaria, altas tasas de impuestos, existencia de corrupción, deficientes servicios públicos desconocimiento del destino de los tributos entre otros y las consecuencias son multas tributarias, baja recaudación de impuestos, reducción de la inversión, entre otras (Hoyos, 2020).

La evasión fiscal realizada por grandes corporaciones tiene un impacto en la vida de las personas y afecta la capacidad de los Estados para implementar políticas que reduzcan la desigualdad, combatan la pobreza y garanticen la dignidad de todos los ciudadanos.

De acuerdo con estudios realizados una compañía tiene la capacidad de eludir sus obligaciones tributarias infringiendo la legislación de diversas maneras. Algunas de las prácticas más comunes incluyen:

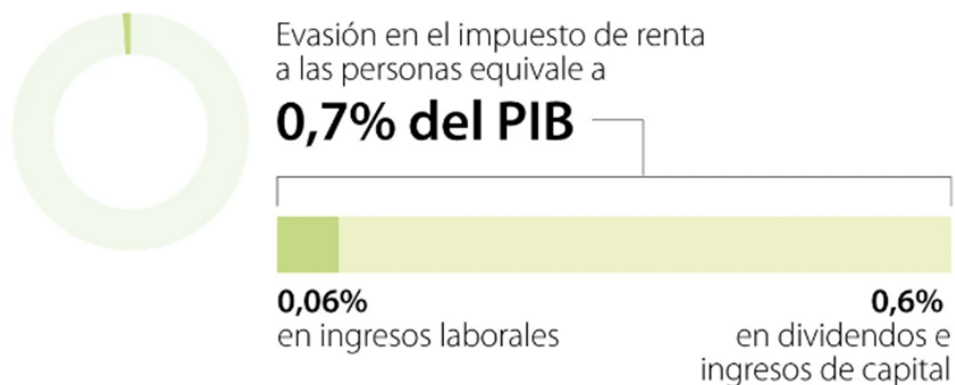
- 1) Simular exportaciones inexistentes con el fin de obtener reembolsos de IVA de forma fraudulenta.
- 2) Registrar pasivos ficticios para inflar sus declaraciones de impuesto a la renta.
- 3) Dividir sus ventas de manera estratégica, trasladando parte de ellas a terceros para evitar alcanzar los umbrales de impuestos, especialmente en lo que respecta al IVA.
- 4) Establecer empresas adicionales o transferir ganancias a jurisdicciones fiscales con impuestos mínimos, conocidas como paraísos fiscales.

Estas prácticas representan estrategias de evasión fiscal que infringen la ley y pueden tener consecuencias legales significativas (Periódico UNAL, 2021).

Datos entregados por el Ministerio de hacienda permiten identificar que la evasión por persona natural y jurídica ascienden a 68 billones de pesos, en equivalencia 0,7% del PIB en persona natural y jurídica 3,4% (Vargas, 2022).

### Figura 2.

#### *Índice de evasión persona Natural*



*Nota.* Datos proporcionados por el Ministerio de hacienda (Vargas, 2022).

### Figura 3.

#### *Índice evasión empresa o persona jurídica*





Evasión en el impuesto de renta a empresas equivale a  
**3,4% del PIB**



Evasión en el IVA equivale a  
**1,3% del PIB**

*Nota.* Datos proporcionados por el Ministerio de hacienda (Vargas, 2022).

## Conclusiones

La evasión fiscal es un problema complejo que afecta tanto a nivel económico como social en Colombia, reduce los ingresos del gobierno, lo que a su vez limita su capacidad para proporcionar servicios públicos y programas esenciales, contribuyendo a la desigualdad económica.

La evasión de impuestos a menudo se debe a una combinación de factores, como la percepción de injusticia en el sistema tributario, la falta de conciencia tributaria y la corrupción, entre otros.

La evasión de impuestos no es exclusiva de Colombia, ya que es un problema global que afecta a muchas naciones y que los gobiernos de todo el mundo están tratando de abordar.

Las sanciones y medidas legales están diseñadas para disuadir la evasión fiscal y garantizar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.

La reforma tributaria es una herramienta importante para abordar la evasión fiscal y mejorar la eficiencia del sistema tributario.





La cultura tributaria desempeña un papel fundamental en la actitud de los ciudadanos hacia el pago de impuestos, y promover una mayor conciencia tributaria puede ayudar a combatir la evasión.

En general, reducir la evasión fiscal es esencial para garantizar un sistema tributario equitativo y eficiente, proporcionar los recursos necesarios para el gobierno y promover la igualdad en la sociedad.

Se identifica que debe existir una mayor interoperabilidad en las plataformas públicas para identificar una veracidad de datos reportados por la DIAN en los exógenos de las personas naturales y jurídicas, de esta manera se puede contar con una mayor efectividad en los datos encontrados y ser exactos en los reportes de declaración.

Es importante mencionar que las leyes de financiamiento son un componente importante de la política fiscal de Colombia y pueden ser objeto de revisión y modificación en cada período legislativo.

Las políticas y acciones implementadas para combatir la evasión y el contrabando han tenido éxito, generando ingresos adicionales para el gobierno. La reforma fiscal propuesta también se dirige a fortalecer aún más la recaudación de impuestos en el futuro.

## Referencias

Actualícese. (23 de junio de 2022). Guía práctica del impuesto a la renta: todo lo que debes saber. <https://actualicese.com/guia-practica-del-impuesto-a-la-renta-todo-lo-que-debes-saber/>

ANDI. (2023). Balance 2022 y perspectivas 2023. <https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf>





Bolaños, L.C. (2019). El impuesto de renta en Colombia: una mirada desde el gasto tributario.

*Boletín mexicano de derecho comparado*, 52(155), 721-756..

<https://doi.org/10.22201/ij.24484873e.2019.155.14946>

Cesana, M.I. (2003). Evasión Fiscal: diseño de instrumentos para el estudio de la conducta fiscal.

[Tesis de maestría, Universidad RIUNNE] Repositorio Institucional.

<http://repositorio.unne.edu.ar/handle/123456789/539>

Decreto 1435/20, noviembre 5 de 2020. Presidencia de la República (Colombia). Obtenido el 18 de octubre de 2023.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=144983>

Decreto 535/20, abril 10, 2020). Presidencia de la República (Colombia). Obtenido el 18 de octubre de 2023.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=111874>

Decreto 807/20, junio 4, 2020. Presidencia de la República (Colombia). Obtenido el 18 de octubre de 2023.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=127581>

Decreto 963/20, julio 7, 2020. Presidencia de la República (Colombia). Obtenido el 18 de octubre de 2023.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=134517>

Delgado, A. (2023). *El impuesto sobre la renta de las personas naturales en la Ley 2277 de 2022. Análisis crítico de la reforma tributaria: Ley 2277 de 2022*. Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/13757>

DIAN. (2021). Resultados plan de choque contra la evasión año 2020.

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/Documents/6-4-INFORME-PLAN-DE-CHOQUE-2020.pdf>

DIAN. (2022). Informe de recaudo, lucha contra la evasión y el contrabando 2021.

<https://www.dian.gov.co/impuestos/InformeMensualRecaudo/12-Informe-de-Recaudo-total-2021.pdf>



DIAN. (2023). Informe de recaudo, lucha contra la evasión y el contrabando 2022.

<https://www.dian.gov.co/impuestos/InformeMensualRecaudo/12-Informe-Mensual-Recaudo-Diciembre-2022.pdf>

Hoyos, V. (2020). Las causas de la evasión tributaria en Colombia. En José, C. y Laura, S. (Eds.). *Desafíos de la planificación fiscal frente a las normas antiabuso*. Universidad Externado de Colombia. (pp. 87-109). <https://doi.org/10.57998/bdigital.handle.001.3739>

Ley 1607/12, 31 de diciembre de 2012. Diario Oficial [D.O.]. No. 48.655. Obtenido el 18 de octubre de 2023.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51040>

Ley 1943/18, 28 de diciembre de 2018. Diario Oficial [D.O.]. No. 50.820. Obtenido el 18 de octubre de 2023. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036049>

Ley 2277/22, 13 de diciembre de 2022. Diario Oficial [D.O.]. No. 52.247. Obtenido el 18 de octubre de 2023.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2022). Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social.

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-200786](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-200786)

Observatorio fiscal. (17 de octubre de 2022). Evasión en Colombia: ¿Ser pillo paga?.

<https://www.ofiscal.org/post/evasi%C3%B3n-en-colombia-ser-pillo-paga>

OECD. (2022). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023 – Colombia.

<https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-colombia.pdf>

Parra, O.D., y Patino Jacinto, R.A. (2010). Evasión de impuestos nacionales en Colombia: años 2001 - 2009. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 18(2), 177-198. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-68052010000200011&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-68052010000200011&lng=en&tlng=es).



**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5



Periódico UNAL. (15 de octubre de 2021). Evasión y elusión fiscal: ¿qué son y cuáles son sus consecuencias? <https://periodico.unal.edu.co/articulos/evasion-y-elusion-fiscal-que-son-y-cuales-son-sus-consecuencias/#:~:text=Agrega%20que%20E2%80%9Clas%20consecuencias%20de,cual%20genera%20un%20mayor%20subdesarrollo%20E2%80%9D>.

Vargas, J.P. (2022, 8 de agosto) La evasión de impuestos le estaría quitando a Colombia cerca de \$80 billones al año. *La República*. <https://www.larepublica.co/economia/la-evasion-de-impuestos-le-estaria-quitando-a-colombia-cerca-de-80-billones-al-ano-3418446>

